

## DE NUEVA RIOJA A LA RIOJA. DE FRANQUISMO A DEMOCRACIA

José Miguel Delgado Idarreta\*

Rebeca Viguera Ruiz\*\*

\*Universidad de La Rioja, España. E-mail: josemiguel.delgado@uniroja.es

\*\*Universidad de La Rioja, España. E-mail: rebeca.viguera@uniroja.es

Recibido: 26 julio 2018/ Revisado: 27 noviembre 2018/ Aceptado: 9 enero 2019/ Publicado: 15 febrero 2019

**Resumen:** Desde el asesinato del almirante Carrero Blanco por ETA en 1973 se empieza a notar la necesidad de un cambio, como muestra el denominado "Espíritu del 12 de febrero" del gobierno de Arias Navarro. La muerte del general Franco el 20 de noviembre de 1975 abre un nuevo camino, y en esa nueva andadura política podríamos destacar la figura de Adolfo Suárez y la actitud del rey Juan Carlos I en lo que se denomina *Transición*. Desde ese momento habrá que *consolidar* la nueva situación, y cerraría el proceso la Constitución de 1978 y el primer gobierno socialista en 1982.

En paralelo, la prensa también iba a jugar un papel dominante en este camino a la democracia. En el caso riojano, que aquí nos trae, destacaremos el análisis del periódico *La Rioja*. De hecho, planteamos el paso de *La Rioja*, nacida con esta denominación en 1889, a *Nueva Rioja*, como pasó a denominarse desde 1938, y vuelta, otra vez, a ser *La Rioja* posteriormente adquiriendo de manera definitiva el nombre de la tierra que la acoge. A través de esta transición y de las páginas de esta publicación periódica, se puede observar la defensa de aquel nuevo régimen político que surgía tras 1975 y el avance y construcción de la nueva sociedad democrática.

**Palabras clave:** *Nueva Rioja*; *La Rioja*; franquismo; democracia

**Abstract:** Since the murder of Admiral Carrero Blanco by ETA in 1973, the need for a change is beginning to be felt, as the so-called "February 12 Spirit" of the Arias Navarro government shows. The death of General Franco on November 20, 1975 opens a new path. In this new political journey we could highlight the figure of Adolfo Suárez and the attitude of King Juan Carlos I throughout what is called *Transition*. From then on the changes had to be consolidated, and the 1978 Constitution and the first socialist government in 1982 would close the process.

At the same time, the press was also going to play a key role in this move towards democracy. The article aims to study the case of La Rioja (province of Spain). In relation to this objective we will analyze a newspaper called *La Rioja*. This newspaper was published for the first time in 1889 under the title of *La Rioja*. After 1938, and during the Franco period, it was renamed *Nueva Rioja*, later returning to acquire the name of *La Rioja* as a reference to the province where it is published. Through this process of transition, the defense of that new political regime that emerged after 1975 can be observed as well as the advancement and construction of a new democratic society.

**Keywords:** *Nueva Rioja*; *La Rioja*; Francoism; democracy

## INTRODUCCIÓN

Con la muerte del dictador, General Franco en noviembre de 1975, se iniciaba lo que ha venido a denominarse como Transición política de la dictadura a la democracia, aunque hay quien ha visto el asesinato por ETA de Carrero Blanco un 20 de diciembre de 1973, a la sazón presidente del gobierno desde junio de ese mismo año, como el verdadero punto de partida de la Transición y que había hecho preguntarse a muchos qué pasaría con una España de Franco, pero sin Franco. Era evidente que la muerte de Carrero, hombre fuerte, por otra parte, del Régimen, iba a marcar un hito fundamental en el futuro, puesto que éste había sido nombrado presidente ante el estado deteriorado que empezaba a denotarse en el General<sup>1</sup>.

Si bien este nombramiento buscaba por una parte la consolidación de la monarquía, por otra trataba de frenar lo que empezaba a considerarse como el principio del fin de la dictadura, pues el almirante Carrero Blanco representaba el freno como lo muestra su resistencia a las voces que reclamaban una ley de asociaciones políticas, o a la demanda de libertades que la sociedad española empezaba a inquirir y que consideraba “en clave de conspiración masónica y de guerra subversiva comunista”. Dicho de otra manera, las esencias del Régimen seguían casi intactas a pesar de que no era imprescindible su continuación para que se pudiera iniciar un proceso democratizador<sup>2</sup>. El crecimiento económico, la mayor capacidad económica de la clase dominante burguesa, la evolución social y la aparición de una clara conflictividad, unido al cambio registrado por la denominada Ley Fraga de prensa de 1966 que había facilitado la aparición de nuevos órganos periodísticos, iban poniendo las bases de un cambio evidente. El almirante, tras su muerte, fue sustituido inmediatamente por Torcuato Fernández Miranda

para tratar de imponer una cierta tranquilidad colectiva.

Es cierto, por otra parte, que la dictadura se resistía a dicho cambio como muestra el denominado “Espíritu del 12 de febrero” bajo los auspicios del nuevo presidente de Gobierno, Arias Navarro, que “anuncia reformas liberales (autorizando las asociaciones políticas) que resultan irrisorias” escribe Pierre Vilar<sup>3</sup>. En cierta medida se iniciaba un camino de no retorno. Todo ello sin obviar la influencia que los acontecimientos internacionales como los ocurridos en la vecina Portugal donde se producía la llamada “revolución de los claveles” en abril de 1974 y que había provocado la caída de la dictadura salazarista para dar paso al *Estado Novo* que restauraba la democracia<sup>4</sup>.

Años intensos los que nos llevarán de la dictadura a la democracia. Se correrá el camino del gobierno Arias Navarro entre 1975 y 1976, la llegada de Adolfo Suárez que sentará las bases de la Ley para la Reforma Política, aprobada en las Cortes franquistas un 18 de noviembre de 1976, punto de partida del cambio de Régimen desde dentro, la aceptación de los partidos políticos y en especial el Partido Comunista en el denominado “sábado santo rojo” el 9 de abril de 1977<sup>5</sup>, de las elecciones en junio siguiente, los Pactos de la Moncloa, los debates constitucionales, la aprobación de la Constitución de 1978 el 6 de diciembre de este año con el advenimiento del modelo de estado autonómico, la crisis de UCD que había sustentado a Suárez y la

<sup>1</sup> Guerra Gómez, Amparo, “El asesinato de Carrero Blanco como primera muerte del franquismo. Memoria de una Transición mediática”, *Historia Actual Online*, 42 (1), 2017, pp. 143-155.

<sup>2</sup> Molinero, Carme e Ysàs, Pere, “Modernización económica e inmovilismo político (1959-1975)”, en Jesús A. Martínez, *Historia de España siglo XX. 1936-1996*. Madrid, Cátedra, 1999, p. 171 y la alusión a las asociaciones políticas Guerra Gómez, Amparo, “El asesinato de Carrero Blanco...”, op. cit, p. 144.

<sup>3</sup> Vilar, Pierre, *Historia de España*. Barcelona, 6ª edición, 1978, p. 161.

<sup>4</sup> Una visión en González Sáez, Juan Manuel, “Visiones de la transición portuguesa desde el Búnker franquista: La revista *Fuerza Nueva* y la revolución de los claveles (1974)”, *Historia Actual Online*, 32, otoño, 2013, pp. 107-117 donde se expresa el impacto en el gobierno y la opinión pública española además del miedo al comunismo.

<sup>5</sup> Sobre este acontecimiento ver Muñoz Bolaños, Roberto, “La fuerzas Armadas y la legalización del PCE”, *Rúbrica contemporánea*, vol. 2, n. 4, 2013, pp. 109-112; Varela-Guinot, Helena, “La legalización del Partido Comunista de España: Elites, opinión pública y símbolos de la transición española”, *Estudio/Working Paper*, 8, 1990, (consultado 16 de marzo de 2017). Por último, ver en torno a la legalización del PCE Pinilla García, Alfonso, *La legalización del PCE: la historia no contada, 1974-1977*, Madrid, 2017, pp. 413.

Transición, el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, el gobierno de Calvo Sotelo y la llegada del PSOE en octubre de 1982, que venía a cerrar el ciclo que mostraba la democracia con lo que la historiografía ha bautizado como gobierno largo socialista (1982-1996). En palabras de Julio Aróstegui se habían producido dos momentos “el de la *transición* propiamente y el de la *consolidación*”<sup>6</sup>.

## 1. LA PRENSA, DE DICTADURA A DEMOCRACIA

Este largo inicio no quedaría completo si no entendemos lo que representó la prensa en el quehacer del franquismo y su desarrollo en la democracia. Ya en el siglo XIX en el preámbulo de la ley de *Libertad política de la Imprenta* de 1810 se puede leer que ésta es consustancial a la “facultad de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas” y que además pretende “ilustrar a la Nación en general, y el único camino para llevar al conocimiento de la verdadera opinión pública”<sup>7</sup>. Ya en ese mismo periodo, en concreto en 1808, el *Semanario Patriótico* escribió que “la opinión pública es más fuerte que la autoridad malquista y los ejércitos armados”<sup>8</sup>. No mucho más tarde empezará a hablarse de “cuarto poder”, de debates sobre la opinión pública con la edición de un amplio número de periódicos que venían a representar la pugna dialéctica que la sociedad solicitaba, o como ha escrito la profesora Viguera el establecimiento y consolidación del sistema representativo no puede entenderse sin el “análisis semántico de la *opinión pública*” por

su influjo en el desenvolvimiento del liberalismo<sup>9</sup>.

Si el siglo XIX fue, por lo tanto, el del nacimiento del “cuarto poder” en el siglo XX, y en concreto durante el franquismo, se asentará el concepto de “parlamento de papel”<sup>10</sup> en palabras de Carlos Sentís al indicar que la prensa había sido “el único y verdadero cauce de apertura” y si como él continuaba expresando “no hay elecciones ni parlamento, la política, de una manera natural se va a la prensa” convirtiéndose en el verdadero “parlamento de papel”<sup>11</sup>. Término que se asentará en la Transición e incluso muy utilizado en los inicios de la democracia. Todo ello llevará unido una legalidad que recorrerá el periodo señalado, así desde fin del siglo XIX la prensa se ve relacionada con la Ley de Policía de la Imprenta de 1883 donde se reconocía el derecho de manifestarse “por medio de la imprenta” entendiéndose por impresos, entre otros, los periódicos que se definían por tales

<sup>9</sup> En torno al “cuarto poder” ver Almuíña, Celso, *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*, Valladolid, 1977, pp. 200-214; sobre opinión pública ver Capellán de Miguel, Gonzalo, “La opinión secuestrada. Prensa y opinión pública en el siglo XIX” en *Berceo*, 159 (2010), p. 36, y Delgado Idarreta, José Miguel, “Olózaga, Sagasta y la prensa del siglo XIX” en Caballero López, José Antonio, Delgado Idarreta, José Miguel y Sáenz de Pipaón Ibáñez, Cristina, *Entre Olózaga y Sagasta: retórica, prensa y poder*, Logroño, 2011, pp. 317-341. Por último, Viguera Ruiz, Rebeca, “La ‘opinión privada’ en el primer liberalismo. La correspondencia como red social de poder”, en Caballero López, José Antonio, Delgado Idarreta, José Miguel y Sáenz de Pipaón Ibáñez, *Entre Olózaga...*, op. cit., pp. 457-477.

<sup>10</sup> Ver Arroyo Cabello, María, “La prensa que hizo posible la Transición”, en *Nueva Revista de cultura, política y arte*, 136, diciembre 2011, pp. 164-175, y de la Cuadra, Bonifacio, “El papel de la prensa en la Transición” en *VIII Jornadas de Estudios sobre el franquismo y Transición. El cuarto poder y la construcción de la democracia en España*, Albacete, 2012, pp. s/n (consultado 14 de marzo de 2017).

<sup>11</sup> Palabras de Sentís, Carlos, en *Pueblo*, 30 de diciembre de 1975, recogido por Seoane, María Cruz y Saiz, María Dolores, *Cuatro siglos de periodismo en España. De los Avisos a los periódicos digitales*, Alianza, Madrid, 2007, p. 297. Sobre el diario *Pueblo* ver Naseiro Ramudo, Ana, “El archivo del diario ‘Pueblo’”. Un referente para la historia de la prensa en España durante el franquismo y la transición democrática”, en *Documentación de las Ciencias de la Información*, 36, 2013, pp. 11-29.

<sup>6</sup> Aróstegui, Julio, “La Transición política y la construcción de la democracia (1975-1996)”, en Jesús A. Martínez, *Historia de España siglo XX...*, op. cit., p. 246; también se detecta en “Los problemas de consolidación” en Casanova, Julián y Gil Andrés, Carlos, *Historia de España en el siglo XX*, Barcelona, 2009, pp. 332-342.

<sup>7</sup> *Colección de los Decretos y Órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación de 24 de setiembre [sic] de 1810 hasta igual fecha de 1811*, Decreto IX de 10 de noviembre de 1810 sobre *Libertad política de la Imprenta*, Preámbulo, Madrid, Imprenta Nacional, 1820, T. I, pp. 14-17.

<sup>8</sup> *Semanario Patriótico*, Prospecto de 1 de septiembre de 1808, p. 3.

los “que salgan a la luz con título constante una o más veces al día”<sup>12</sup> que ha merecido ser tildada de *demoliberal*<sup>13</sup>. Una ley que perdurará hasta la Guerra Civil española que será sustituida por la Ley Suñer de 1938 y que nace con la patente intención de controlar la edición periódica donde se expresa claramente que ésta es “órgano decisivo de la formación de la cultura popular y, sobre todo, en la creación de la conciencia colectiva”, con la evidente intención de “devolver a España su rango de nación unida, grande y libre”. Libertad que no se entendía en sentido democrático porque éste había creado una “masa de lectores diariamente *envenenados* por una prensa sectaria y antinacional”, así los medios de comunicación debían transformarse en “apóstol(es) del pensamiento y fe de la Nación recobrada”<sup>14</sup>. La prensa se convertía en parte del aparato del Estado, del Nuevo Régimen y de esta manera podía ejercer la vigilancia de la actividad, la censura y el control “de las normas dictadas por los servicios competentes en materia de prensa”<sup>15</sup>. Aspectos éstos vinculados a la transformación del diario *La Rioja en Nueva Rioja*, volviendo a su cabecera primitiva, como más adelante veremos durante la Transición. Aunque no debiéramos fijarnos exclusivamente en la prensa papel, pues no puede dejarse de lado el impulso de la

radio, y mucho menos el de la televisión desde 1956 y, por supuesto el cine documental como supuso el NO-DO (Noticiarios y Documentales) creado en 1942 a imagen de los modelos propagandísticos alemanes<sup>16</sup>.

Durante el franquismo no va a regir únicamente la ley de 1938, pues a medio camino encontraremos la denominada Ley Fraga de 1966, conocida como tal al ser propuesta por el entonces Ministro de Información y Turismo Manuel Fraga Iribarne, que si bien es verdad que permite una mayor posibilidad de edición, no son menos reales los controles establecidos en su famoso artículo segundo y que ratifican la intervención de la misma o el valor de la censura<sup>17</sup>. A pesar de ello suponía una pequeña apertura dentro del Régimen y que se justificaba por “el profundo y sustancial cambio que ha experimentado, en todos sus aspectos, la vida nacional, como consecuencia de un cuarto de siglo de paz fecunda”, además de subrayar la mayor importancia que los medios de información poseen en “la formación de la opinión pública”<sup>18</sup>. En palabras de A. Pinilla “aunque las consignas y ‘los consejos’ sobre lo que era conveniente publicar, seguían funcionando, la vieja censura desapareció, y los contenidos de los periódicos reflejarán cuestiones hasta entonces impensables como, por ejemplo, las noticias sobre las mismas sanciones que recibían”<sup>19</sup>. Sin duda se renovaba el panorama español en la prensa de tal manera que las limitaciones a la libertad de expresión parecía que “hubieran quedado abolidas”<sup>20</sup>.

<sup>12</sup> *Gaceta de Madrid*, lunes 30 de julio de 1883, pp. 189-190, “Ley de Policía de la Imprenta de 26 de julio de 1883”, conocida como “Ley Gullón”, pues era Pío Gullón Ministro de Gobernación en el Gobierno Sagasta, de ahí que sea esta Ley también tildada como “Ley Sagasta”; las referencias al derecho de expresión artículo 1 y tipos de impresos en artículo 2.

<sup>13</sup> Marcuello Benedicto, Juan Ignacio, “La libertad de imprenta y su marco legal en la España liberal”, *Ayer*, 34, 1999, p. 86. Ver alusión así mismo a “Parlamento de papel” en Pizarroso, Alejandro, (Coord.), *Historia de la prensa*, Madrid, 1994, p. 321.

<sup>14</sup> *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, Ley de Prensa de 24 de abril de 1938, Preámbulo. Existe una versión anotada y subrayada en Archivo Histórico Provincial de La Rioja (AHPLR): “Ley de Prensa del Ministerio del Interior”, Caja P.P. 1/7.

<sup>15</sup> *BOE*, Ley de Prensa, artículo segundo, en lo que respecta a la censura artículo sexto, a) y en torno al control artículo décimo noveno. Ver Delgado Idarreta, José Miguel, “Represión periodistas y masonería en el primer franquismo”, en Delgado Idarreta, José Miguel, *Propaganda y medios de comunicación en el primer franquismo (1938-1959)*, Logroño, 2006, pp. 127-140.

<sup>16</sup> Abella, Rafael y Cardona, Gabriel, *Los años del NODO: el mundo entero al alcance de todos los españoles*, Barcelona, 2008; para La Rioja ver Fandiño Pérez, Roberto Germán, *La Rioja al alcance de todos los españoles: NO-DO y la construcción de un discurso sobre la provincia*, Logroño, 2009.

<sup>17</sup> Sobre censura ver Sinova, Justino *La censura de prensa durante el franquismo*, Madrid, 1989, o entre otros Gubern, Roman, *La censura. Función política y ordenamiento político jurídico bajo el franquismo*, Barcelona, 1981.

<sup>18</sup> *BOE*, Ley 14/1966, de 18 de marzo de 1966, de “Prensa e Imprenta”, Preámbulo.

<sup>19</sup> Pinilla García, Alfonso, *Del atentado contra Carro Blanco al golpe de Tejero. El acontecimiento histórico en los medios de comunicación*, TD, U. de Extremadura, Cáceres, 2003.

<sup>20</sup> Seoane, María Cruz y Saiz, María Dolores, *Cuatro siglos de periodismo en España...*, op. cit., p. 298.

No cabe duda, por otra parte, que la nueva ley aportó cambios evidentes hasta el punto que la prensa se convertía en impulsora del dinamismo político y protagonista de la tribuna pública, y que “pudieran esparcir ideas que de otro modo difícilmente hubieran podido llegar a conocimiento público”<sup>21</sup>. Así ya en plena Transición los periódicos podrán aludir a términos como democracia, derechos individuales, libertades públicas, y serán “frecuentes palabras como amnistía, autonomía, elecciones, pluralismo, partidos políticos, derechos humanos”, que vendrían a sustentar el nuevo andamiaje de la Democracia española y basada en su Constitución de 1978<sup>22</sup>.

## 2. DIARIO LA RIOJA, DE 1889 A 1938

Un proceso político desde la dictadura a la democracia y una evolución de la prensa desde el siglo XIX a la democracia nacida con la Constitución de 1978, tal como acabamos de constatar. Ello permitirá acercarnos al diario *La Rioja*, que se transformará en *Nueva Rioja* durante el franquismo, para volver después a su cabecera inicial *La Rioja*. Así un 15 de enero de 1889 aparecía éste diario fundado por Facundo Martínez Zaporta y su hijo Francisco. No eran nuevos en el ámbito periodístico, puesto que ya habían publicado antes dos cabeceras como *Logroño Cómico* y *El Comercio*<sup>23</sup>. La diferencia entre éstos y el recién nacido es que tenían una secuencia semanal frente a *La Rioja*, que aparecerá desde sus inicios como diario y político, tal como se subtitula, y cuyo cambio fue posible con motivo de haber adquirido la maquinaria de otro periódico contemporáneo de Logroño co-

mo *El Riojano*<sup>24</sup>, que se editaba como boletín de primera enseñanza desde 1875.

El diario *La Rioja* que nacía al amparo de la Ley de 1883 y que seguía el espíritu de la Constitución de 1876<sup>25</sup>, ya señalada, permitirá escribir al profesor M. Artola que este marco legal será “elemento esencial para caracterizar un sistema de relaciones sociales como político o de poder”<sup>26</sup>. El nuevo periódico se abría con un Prospecto sin fechar, pero que hoy conocemos que se editó el 14 de enero de 1889, día anterior a la aparición de su número 1. Lo sabemos cómo consecuencia de que en 1909 surgía una sección denominada entonces “Logroño hace 20 años” donde se aludía directamente a dicha efeméride bajo el subtítulo “Aparición de La Rioja” y donde se sugería que “veinte años no son nada”, pero ya estaban “limpios de la capa de apasionamiento que los cubre el presente” y añaden “que el primer hecho de que tenemos que dar cuenta es la aparición de LA RIOJA: hoy hace veinte años que se repartió su número-programa”<sup>27</sup>. En dicho Prospecto ya anunciaban las claras intenciones por la que salían a la luz en una pequeña población de provincias por lo que considerarán tanto al municipio como al desenvolvimiento de la provincia, de convertirse en la voz de la nota política tanto a nivel local como nacional, incluso del extranjero, donde se podrán “discutir los hechos que en los pueblos

<sup>21</sup> Sánchez Aranda, José Javier y Barrera del Barrio, Carlos, *Historia del periodismo español desde sus orígenes hasta 1975*, Pamplona, 1992, p. 466.

<sup>22</sup> Arroyo Cabello, María, “La prensa que hizo posible la Transición”, en *Nueva Revista*, 136, diciembre 2011, op. cit., pp. 174.

<sup>23</sup> El semanario *Logroño Cómico* apareció en mayo de 1888 bajo la dirección de Facundo Mz. Zaporta, tal como figura en su portada, con ocho páginas y guardando todas las características de este tipo de periódicos. Se conserva una colección de seis ejemplares entre el número 2 de 27 de mayo y número 11 de 30 de septiembre de 1888. Respecto a *El Comercio*, solo se conserva un número de 1884 que se subtitula “Semanao no político” cuyo propietario es así mismo Facundo Martínez Zaporta. Ambos pueden encontrarse en la Hemeroteca del Instituto de Estudios Riojanos en Logroño.

<sup>24</sup> Delgado Idarreta, José Miguel, “*La Rioja*, un diario político independiente”, en *II Coloquio de Historia de La Rioja*, Logroño, 1986, vol 2, pp. 375-383; “Introducción al estudio de un diario político del siglo XIX”, *Cuadernos de investigación historia: Geografía e Historia*, T. 3, fasc. 1-2, Logroño, 1977, pp. 137-147; “*La Rioja*, un diario de provincias: 120 años de Historia”, *Berceo*, 159, 2010, pp. 123-144.

<sup>25</sup> Sobre la Ley de 1883 y su impacto desde la Constitución de 1876 ver Soria, Carlos, “La ley española de Policía de la Imprenta de 1883”, en *Documentación de las Ciencias de la Información*, Universidad Complutense de Madrid. Vol. VI, Madrid, 1982, pp. 18-21.

<sup>26</sup> Artola, Miguel, *Partidos y programas políticos (1808-1936)*, Madrid, 1974, t. I, p. 132. Sobre la cuestión ver así mismo Delgado Idarreta, José Miguel, “Recepción e influencia de la prensa madrileña en la prensa riojana”, en Delgado Idarreta, José Miguel (editor-coordinador), *La Rioja-Madrid, Madrid-La Rioja en la España de los siglos XIX y XX*, Madrid, 1999, pp. 45-61.

<sup>27</sup> *La Rioja*, 14 de enero de 1909, p. 1, cols. 1-2. Las mayúsculas del original.

se verifiquen”, para lo que usarán de todos los medios modernos a su alcance como el telégrafo o el teléfono, además de las noticias que puedan enviar sus corresponsales. Estaba claro que afloraban como un periódico moderno y actual, pero sin desfallecer, por lo que solicitan la confianza de los lectores para recorrer un largo camino, que hoy es evidente 128 años más tarde<sup>28</sup>.

La Ley de 1883 había facilitado el nacimiento del diario *La Rioja*, con carácter político, tal como reflejan sus subtítulos “Diario político” o más tarde, desde 1892, “Diario Imparcial de la mañana”<sup>29</sup>. En el fondo seguía su misma línea editorial, para en la actualidad subtitularse con un escueto “Fundado en 1889” hasta formar parte del Grupo Vocento, que lo ha convertido en “Diario de La Rioja desde 1889”<sup>30</sup>.

El resultado fue un periódico de tendencia liberal que se muestra próximo a Sagasta, como indican sus posicionamientos sobre todo al inicio de su andadura en torno a los apoyos al riojano y presidente de Gobierno Práxedes Mateo-Sagasta, o cuando apoyan claramente a nivel municipal las alianzas entre el Partido Progresista y los republicanos de Castelar. Trayecto que se realizará sin mayores sobresaltos a lo largo de los años de la Restauración, de la dictadura de Primo de Rivera, y de la Segunda República, siempre bajo los auspicios, como ya se ha indicado, de la Ley de 1883. Será en los años de la guerra civil cuando en 1938 se adopte la nueva ley de prensa de abril de ese año o Ley Suñer<sup>31</sup> bajo evidentes controles de propaganda y consigna como su dependencia de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda dependiente del Servicio Nacional de Turismo dentro del Ministerio de la Gobernación, hasta el punto de crear un Departamento de Docu-

mentación y Auscultación adscrito a la Vicesecretaría de Educación Popular. Propaganda, censura, consigna, turismo, educación todo formando parte del mismo conjunto, a la vez que se originaba Radio Nacional de España en 1937 y se obligaba a la conexión obligatorio a los “diarios hablados” y que permitirían la creación de la Cadena del Movimiento desde 1940<sup>32</sup>.

### 3. DE LA RIOJA A NUEVA RIOJA (1938-1982)

Así pues, el año 1938 se convertiría en crucial para la nueva situación de la prensa e iniciaría largos tiempos de silencio que llevarían a Miguel Delibes a hablar de silencio y censura “silencio que se extendía también, desgraciadamente, a la prensa, a la radio, a la literatura, amordazadas por una rígida censura”<sup>33</sup>. Dicha norma copiaba los estándares de la época tal como señalaban la legislación de la Italia fascista, la Alemania nazi o el Portugal de Salazar, porque “la prensa es considerada culpable d’haver creat una opinió pública negativa i, per tant, havia de ser depurada”<sup>34</sup>. En el caso que nos trae a estas líneas no debemos olvidar en primer lugar el paso de *La Rioja* a *Nueva Rioja*. Este nuevo periódico surgía como consecuencia de la aplicación de la Ley Suñer en lo que respecta a “la regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas”<sup>35</sup> y, en el caso concreto de la entonces provincia de Logroño, por la absorción por *La Rioja* del antiguo *Diario*

<sup>28</sup> *La Rioja*, Prospecto, 2 páginas. Sobre desarrollo de los contenidos del Prospecto ver Delgado Idarreta, José Miguel, “*La Rioja*, un diario político...” en *II Coloquio de Historia de La Rioja*, op. cit., vol 2, pp. 375-383

<sup>29</sup> *La Rioja*, 8 de noviembre de 1892, martes; el domingo 6 de noviembre de 1892, los lunes no se editaba prensa, aparece por última vez con el subtítulo de “Diario político”.

<sup>30</sup> *La Rioja*, desde 1 de octubre de 1993 y en la actualidad como subtítulo “Diario de La Rioja desde 1889”, en concreto “desde 1889” en rojo.

<sup>31</sup> BOE, 24 de abril de 1938, Ley de prensa de 22 de abril de ese año.

<sup>32</sup> Sobre la cuestión ver Delgado Idarreta, José Miguel “Prensa y propaganda bajo el franquismo” en Nathalie Ludec y Françoise Dubosquet-Layris, *Centros y periferias en el mundo hispánico contemporáneo*, Institut d’Etudes ibériques & ibéro-américains, Université Michel de Montaigne-Bordeaux 3, Pessac, 2004, pp. 219-231. Así mismo Fandiño Pérez, Roberto Germán, “Los años cuarenta bajo el franquismo: instrucciones de uso. La consigna de prensa en *Nueva Rioja*”, en Delgado Idarreta, José Miguel (Coord.), *Franquismo y democracia. Introducción a la Historia Actual de La Rioja*, Logroño, 2000, pp. 75-125.

<sup>33</sup> Delibes, Miguel, *La censura de prensa en los años 40*, Valladolid, 1985, p. 21.

<sup>34</sup> Figueres, Josep María, *Prensa i nacionalisme. El periodismo en la construcción de la identitat catalana*, Barcelona, p. 216.

<sup>35</sup> Sevillano Calero, Francisco *Propaganda y medios de comunicación en el franquismo (1936-1951)*, Alicante, 1998. Sobre la cuestión aplicada a La Rioja ver Rivero Noval, Cristina, *La ruptura de la paz civil. Represión en La Rioja (1936-1939)*, Logroño, 1992

de *La Rioja*, perteneciente a la denominada “Buena prensa”, que había sido incendiado y que desprendía su claro apoyo al nuevo Estado en su despedida cuando aludía a que se unificaba porque así lo había determinado “quien puede hacerlo”<sup>36</sup>. Podemos imaginar que de la unificación surgía *Nueva Rioja* y que incidía en su propuesta programática y de apoyo al nuevo régimen con el siguiente texto

“En la histórica fecha del primero de octubre nace a la vida el diario *Nueva Rioja*.

Viene a defender los principios en que el nuevo Estado se asienta y a ser, a las órdenes incondicionales de nuestro Caudillo, un soldado más en el ejercicio de la prensa española.

Una nueva etapa periodística comienza en nuestra región. En ella ha de trabajar unido el material humano que antes integraba los dos periódicos existentes.

Uno de ellos, el “Diario de La Rioja” [sic], vio triunfantes los ideales propugnados en una lucha durísima que se prolongó años y años, triunfantes estos, deja, contento, paso al nuevo periódico. El otro, “La Rioja” [sic], de carácter independiente, deja también de existir, comprendiendo que la posición que pudo adoptarse en un sistema liberal, no es ya posible en un momento en que no cabe independencia ni indiferencia ante un Estado que necesita a todos y a todos nos tiene.

Con estas palabras saludamos a nuestros lectores, palabras breves, porque queremos que sea nuestra historia naciente la que vaya diciendo a todos ese programa que ya hemos expuesto: servir al Estado Nuevo que, basado en los 26 puntos de Falange Española tradicionalista y de las J.O.N.S. [sic] conduce a la victoria en la guerra y a la victoria en la paz el invicto Generalísimo Franco”<sup>37</sup>

<sup>36</sup> *Diario de La Rioja*, 30 de septiembre de 1938, p. 1, situación que además se generaba por las dificultades económicas que tenía como consecuencia de dicho incendio.

<sup>37</sup> *Nueva Rioja*, 1 de octubre de 1938, p. 3, el artículo lleva por título “*Nueva Rioja al servicio del Estado Nuevo*”. En el original aparece todo el texto en mayúsculas. En la portada se puede ver la imagen cen-

El 30 de septiembre de 1938 editaba su último número *La Rioja* y al día siguiente, 1 de octubre, se emitía como *Nueva Rioja*, tal como acabamos de constatar<sup>38</sup>. Se iniciaba una nueva etapa para este diario constituyéndose una empresa, Nueva Rioja S. A., que hoy sigue siendo la responsable de *La Rioja* tras volver a su cabecera inicial de 1889 en los inicios de la democracia. También a su vez se emprendía una verdadera cruzada de control y represión como muestra la actividad propagandista que el franquismo va a llevar a cabo hasta la muerte del dictador en 1975, en ese intento constante de control que se ejercitará sobre la comunicación en general, y la prensa escrita en particular, como bien ha constatado Roberto Fandiño cuando escribe que “consciente (Serrano Suñer, Ministro de Gobernación) de la creciente importancia de los medios de comunicación y de lo necesario que era controlarlos para asegurarse el poder”<sup>39</sup> con lo que se aseguraba el control diario de la opinión pública. En lo que respecta a la represión debemos recordar las palabras de Salas Franco sobre la depuración de periodistas al mencionar el caso de Cayetano Melguizo Celorrio, redactor-jefe de *Nueva Rioja* y anteriormente último responsable de *La Rioja*, al que se retiró incluso su carnet profesional lo que suponía de “humillación social, laboral y personal” para un hombre en una pequeña ciudad de provincias, más cuando además había sido “funcionario municipal, presidente del Ateneo Riojano y de la Asociación de la Prensa de Logroño”<sup>40</sup>. El modelo trataba de imponer no solo “un ideario sino una

tral representando a Franco con variadas imágenes de victoria y un subtítulo “Hacia un final de triunfo y de paz”.

<sup>38</sup> *La Rioja*, 30 de septiembre de 1938 se despedía con un breve firmado por “El Jefe Provincial” dirigido a los “¡Españoles!” y gritos de “Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España!” (en mayúsculas dichas palabras).

<sup>39</sup> Fandiño Pérez, Roberto Germán, “Los años cuarenta bajo el franquismo: instrucciones de uso, la consigna de prensa en *Nueva Rioja*”, en Delgado Idarreta, José Miguel, *Franquismo y democracia: introducción...*, op. cit., Logroño, 2000, p. 75.

<sup>40</sup> Salas Franco, María Pilar, “La depuración de periodistas. El caso riojano, otro ejemplo más para el ‘ojo de la aguja’”, en Delgado Idarreta, José Miguel, *Propaganda y medios de comunicación...*, op. cit., p. 145. Así mismo de Salas Franco, María Pilar ver *El liberalismo cercenado. El ejemplo de una familia riojana, de las guerras carlistas a la depuración franquista*, Logroño, 2005.

forma de hacer para dejar impronta de una mentalidad colectiva bajo los auspicios del propio régimen y de quienes lo sustentaban como era el partido único, la iglesia y el ejército”<sup>41</sup>.

Cuando aparece la nueva ley de 1966, conocida también como Ley Fraga de 1966, la situación tampoco cambió mucho. Es cierto que facilitó una mayor expansión periodística que permitió la aparición de revistas como *Cuadernos para el diálogo* de gran impacto en los finales del franquismo e inicios de la democracia, aparecida en 1963 de la mano de Joaquín Ruiz-Jiménez y desaparecida en 1978<sup>42</sup>, o *Triunfo*, cuya manifestación en plena Transición fue la de presentar “La respuesta democrática” como contrapunto “a la cultura del *no*, tan extendida entre la oposición antifranquista a un *sí* que solo podía significar la ruptura democrática con los usos y las estructuras autoritarias todavía vigentes”<sup>43</sup>, que tuvieron una vida llena de dificultades, pero que pudieron sobrevivir hasta la democracia y la Constitución de 1978. Supuso un cambio evidente en la legalidad del momento que se basaba “fundamentalmente en la Ley de 26 de julio de 1883 y la de 22 de abril de 1938”, ya que era preciso adecuar esas normas “a las actuales aspiraciones de la comunidad española y a la situación de los tiempos presentes”<sup>44</sup>. Delibes afirmaría que “antes te obligaban a escribir los que no sentías, ahora se conforman

con prohibirte que escribas lo que sientes, algo hemos ganado”<sup>45</sup>, pues era evidente que no se podía soslayar el famoso artículo segundo en cuanto a libertad de expresión, al derecho de difusión de informaciones y sus limitaciones correspondientes<sup>46</sup>. En cualquier caso, poco había cambiado en estos años pues el monstruo comunista no había desaparecido, junto al del judaísmo y la masonería<sup>47</sup>. Es cierto que la necesidad, el cambio tras la victoria aliada en la segunda guerra mundial, lo habían posicionado poco a poco en el “bando” occidental y aunque se intentó convertir a España en el vigía de occidente y al “Generalísimo” en el padre del pueblo, habrá que recordar cómo la nueva Europa dio la espalda a la dictadura y a los intentos de formar parte del club europeo en los años sesenta por parte del Ministro de Asuntos Exteriores, dirigido entonces por Fernando María Castiella.

#### 4. LA RIOJA OTRA VEZ LA RIOJA

La muerte de Franco, el proceso de la Transición del franquismo a la democracia, la llegada de Adolfo Suárez al poder, la ley para la Reforma Política o las primeras elecciones facilitarían el nacimiento de las Comunidades Autónomas, pero también que esa prensa vinculada al pasado volviera por los derroteros de los que nunca debió salir. Así en La Rioja podemos leer en la todavía *Nueva Rioja* que era necesario que esta región tuviera nombre propio porque si “la burocracia no había querido que La Rioja fuera una región no es óbice para que no lo sea ahora”. Esto movilizó a diferentes colectivos sociales, culturales, etc., que, aunque “siempre respetuosos con la legalidad vigente”, no creían que esta región pudiera ser una Comunidad más dentro de las que estaban prevista en la Constitución de 1978. Solo se hacía vincular esta nueva solicitud con la que ya se había planteado claramente en los años finales de la Se-

<sup>41</sup> Delgado Idarreta, José Miguel, “Alguna prensa riojana durante el primer franquismo. Las repercusiones de la Ley Súñer en provincias” en Delgado Idarreta, José Miguel (Coord.), *Franquismo y democracia...* op. cit., p. 131.

<sup>42</sup> Pando Ballesteros, María de la Paz, “Cuadernos para el Diálogo: un estado de la cuestión”, en *Estudia histórica, Historia Contemporánea*, 25, 2007, pp. 363-379

<sup>43</sup> *Triunfo*, nº 676 de 10 de enero de 1976, Portada. García González, Gloria, “Activismo periodístico y compromiso político. La revista *Triunfo* por la ruptura democrática (1976-1977)”, en Ludec, Nathalie y Saría Buil, Aránzazu, *Prensa, política e historia*, U. Michel de Montaigne-Bordeaux 3, 2011, pp. 111-129, el entrecomillado, p. 118. En torno a los trabajos de Eduardo Haro Ibars y su impacto en la época vid Sarría Buil, Aránzazu, *Eduardo Haro Ibars, Cultura y memoria ‘a la contra’. Artículos en las revistas Triunfo y Tiempo de Historia (1975-1982)*, Madrid, 2016.

<sup>44</sup> BOE, 19 de marzo de 1966, Ley de Prensa e Imprenta de 18 de marzo de 1966, nº 14/66 (Jefatura del Estado), preámbulo.

<sup>45</sup> Cfr. Sánchez Aranda, José Javier y Barrera del Barrio, Carlos, *Historia del periodismo español...*, op. cit., p. 141. Sobre la cuestión ver Gómez-Reino y Carnota, Enrique, “La Ley 14/1966, de 18 de marzo, de prensa e imprenta: un modelo de autocensura”, *Dereito*, vol. 16, 1, 2007, pp. 209-219.

<sup>46</sup> BOR, Ley 1471966, artículo 2º sobre “Extensión del derecho”.

<sup>47</sup> Sobre la cuestión ver Ferrer Benimeli, José Antonio, *El contubernio judeo-masónico-comunista: del satanismo al escándalo de la P-2*, Madrid, 1982.

gunda República<sup>48</sup>. De alguna manera antiguos miembros del viejo régimen se alineaban ahora con los nuevos aires democráticos.

Respecto al periódico veremos cómo volvía a recuperarse la vieja cabecera y así *La Rioja* (1889-1938), tras el periodo de *Nueva Rioja* (1938-1984), volvía a denominarse *La Rioja* y así continúa en el presente. En plena Transición *La Rioja*, un 1 de julio de 1981, volvía a recuperar su cabecera y añadiendo el subtítulo “Fundado en 1889”. Fue este un momento importante porque región y periódico compartían finalmente el mismo nombre a partir de aquella simbólica cabecera instituida por Facundo y Francisco Martínez-Zaporta, buscando que esta región pasara a denominarse La Rioja. Es preciso recordar que en la construcción de las provincias en 1833 diversos avatares habían impedido que esta región como ya se denominaba desde el siglo IX se llamara La Rioja, y no provincia de Logroño como permaneció hasta la democracia actual, sin olvidar los intentos de los republicanos del siglo XIX, que llegaron a plantear la República Federal de La Rioja en la estela de Pi y Margall, o de las propuestas surgidas al amparo de los Estatutos de Autonomía de la Segunda República<sup>49</sup>.

El diario *La Rioja*, nacido liberal, que había evolucionado hacia posiciones de Izquierda Republicana de la mano de Amós Salvador y que había cambiado el nombre durante el franquismo, volvía a sus orígenes de la mano de la Constitución de 1978, que permitía el derecho de libertad de expresión, y se convertía en defensora y adalid de la construcción de la Comunidad Autónoma, del himno y de la bandera de la región. Fue entonces la voz de los lectores, pues aquellas gentes precisaban su verdadero sentido, tal como habían pensado los Martínez-

Zaporta desde sus inicios, siempre próximos a los diversos aspectos de la política “pues deberá predominar la nota política” –escribían en el Prospecto-, pero también mostrarán “preferente atención (a) todo aquello que se relaciona con la administración”, pondrán su punto de mira en Madrid pues “allí radica la política española”, se ayudarán de corresponsales que faciliten “las diversas cuestiones que se presenten ante el espíritu de la época”, sin olvidar “la sección de variedades” que den voz a “distinguidos escritores de acreditada nombradía” para así evitar la monotonía del día a día. “Ardua tarea” concluían, aunque esperaban de su buen hacer, de “la benevolencia de los lectores”, y de la respuesta de la opinión pública<sup>50</sup>. Tales eran sus propósitos, tal es hoy día la realidad del diario *La Rioja*.

Muestra de que se encuentra inmerso todavía hoy en la realidad cotidiana de la región riojana son las palabras que pudieron leerse tras haber recibido en 2004 la medalla de La Rioja otorgada por el Gobierno autónomo

“... a pesar de mi aparente ancianidad, deben ser conscientes de que cada día vuelvo a nacer y a desaparecer, así que yo no creo que soy viejo, sino que vuelvo a ser joven cada jornada... desde aquel lejano 15 de enero de 1889 he pasado por muchas vicisitudes y por supuesto he cambiado en muchas cosas..., aunque en otras muchas sigo igual, pero distinto... y de haber sido merecedor y responder ante los que me hacen y leen; los de ayer, los de hoy y los de mañana”<sup>51</sup>

En la España de la Transición, “ni modélica ni fracasada” en palabras de A. Soto<sup>52</sup>, se va mostrando como de un régimen “no democrático” se llega a uno democrático donde había que luchar contra la amenaza de la regresión política y que controlar el papel de la sociedad civil, “en ocasiones por encima de las elites políticas”, los procesos de la movilización y del voto, incluso de la responsabilidad ante “las violaciones de los derechos humanos”, en medio de

<sup>48</sup> *Nueva Rioja*, 29 de marzo de 1978, los entrecuadros están recogidos en “Cartas al director”.

<sup>49</sup> Sobre el desarrollo de estas particularidades como el origen de la provincia de Logroño en 1833, y su evolución con la aparición de la Diputación Provincial en 1835 hasta su evolución y conversión a Comunidad Autónoma de La Rioja ver Bermejo Martín, Francisco y Delgado Idarreta, José Miguel, *La Diputación provincial de La Rioja. La administración provincial española*, Logroño, 1989. También Delgado Idarreta, José Miguel, “La construcción de una Comunidad: La Rioja”, en *Historia de España Menéndez Pidal*. José María Jover Zamora (Dir.), “La España de las autonomías”, vol. XLIII, 2, pp. 323-356.

<sup>50</sup> *La Rioja*, Prospecto, pp. 1-2

<sup>51</sup> *La Rioja*, 10 de junio de 2004, p. 10

<sup>52</sup> Soto Carmona, Álvaro, “Ni modélica ni fracasada. La Transición a la democracia en España: 1975-1982”, en *Índice Histórico Español*, 125, 2016, pp. 117-156.

todo lo cual se va constituyendo una nueva sociedad<sup>53</sup>.

Si a nivel nacional dejamos esta constancia no va a ser diferente en el plano regional como muestra el trabajo colectivo dirigido por el profesor Gonzalo Capellán, donde se suscita que La Rioja, como comunidad Autónoma, tomó entonces conciencia de sí misma, como sujeto de la realidad, porque se abría un nuevo camino de nuestra historia “cuando La Rioja comienza a existir tal y como hoy la conocemos y cuando su constitución y su desarrollo discurren por un camino más peculiar que en ningún otro momento de nuestra historia contemporánea”<sup>54</sup>. Por supuesto todo ello insertado en la España de las autonomías, donde se puede observar la evolución de la economía, de las elecciones, la evolución histórica de La Rioja, la prensa, la mujer, los movimientos sociales, la identidad, el patrimonio, el vino, etc. En el texto “El periodismo que labró La Rioja”<sup>55</sup> se podía leer que frente a las dificultades de los años sesenta y setenta, y junto al proceso de transición constitucional, se abría para la sociedad “horizontes apasionantes de nuevos quehaceres, compromisos y realidades”, y frente al tópico de que esta comunidad era “tierra de caminos, de cruces y encuentros, pero sin una conjuntada base regionalista” fueron los periodistas, el periodismo, y podemos añadir, la prensa en general la que salió en defensa de los “derechos históricos, sociológicos, culturales y económicos”<sup>56</sup>. Palabras que trataban de mostrar, por parte del entonces presidente de la Asociación de la Prensa, José Lumbreras Pino, delegado de la Agencia EFE y que había trabajado en *Nueva Rioja* y *La Gaceta del Norte*, hoy desaparecido<sup>57</sup>

<sup>53</sup> Soto Carmona, Álvaro, “Ni modélica ni fracasada...”, op. cit., p. 121.

<sup>54</sup> Capellán De Miguel, Gonzalo, *Construcción y desarrollo de una Comunidad Autónoma*, Gobierno de La Rioja, Logroño, 2002, p. 17, Presentación firmada por José Arnáez Vadillo y Gonzalo Capellán de Miguel.

<sup>55</sup> Lumbreras Pino, José, “El periodismo que labró La Rioja”, artículo aparecido en *La Rioja*, 18 de junio de 1999 dentro de la sección “Tribuna de La Rioja”.

<sup>56</sup> *La Rioja*, 18 de junio de 1999.

<sup>57</sup> *La Gaceta del Norte*, nació en Bilbao en 1901 “alentada por el jesuita padre Palacios” y, por lo tanto, de clara tendencia católica, en la misma línea de *El Debate*, o *El Correo de Andalucía* de origen regional, pero de clara influencia en España y, sobre todo, en el área de influencia vascongada como La

la importancia de la prensa en el desarrollo democrático de España y el papel jugado por el diario *La Rioja* en dicho proceso. La Rioja había comenzado a caminar, sobre la base de la tradición de un nombre que ahora debía convertirse en región y un periódico que representarían a las gentes riojanas, así denominadas desde antaño<sup>58</sup>.

Rioja, por ejemplo. Cfr. Sánchez Aranda, José Javier y Barrera del Barrio, Carlos, *Historia del periodismo español...*, op. cit., p. 260. Desaparecido definitivamente en 1987.

<sup>58</sup> Salarrullana, Pilar, *En el nombre de La Rioja*, Logroño, 1999. Respecto a la Rioja empieza a caminar es el nombre de una canción de máxima pujanza en los años de la Transición de Carmen, Jesús e Iñiqui, en concreto con ese título escribió posteriormente un libro uno de los componentes, Jesús; ver Vicente Aguirre, Jesús, *La Rioja empieza a caminar. Apuntes sobre el proceso autonómico riojano*, Logroño, 2000.